

ACTA ORDINARIA 38-2020. Acta número treinta y ocho correspondiente a la sesión ordinaria celebrada de forma virtual por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela CODEA, a las dieciséis horas con trece minutos del veintisiete de octubre del dos mil veinte, presidida por el señor Víctor Julio Valverde Moya, Presidente, con la asistencia de los siguientes miembros: Juan Carlos Vega González Vicepresidente (se incorporar posteriormente), Ana María Sánchez Roque Tesorera, Milena Hernández Chacón Secretaria (se incorporar posteriormente), Andrés Arana Guevara Vocal N°1, Mary Paz Cordero Sánchez Vocal N°2 y Michael Porras Chavarria Vocal N°3.

Ausente justificado: _____

Ausente injustificado: _____

El señor Víctor Julio Valverde Moya autoriza presencia de apoyo técnico y logístico. **Apoyo Técnico:** del señor Jordan Vargas Solano Director Administrativo y el Lic. Arturo Mc Guinness Director Deportivo. **Apoyo logístico:** Sra. Sandra Sibaja Arroyo, Secretaria Administrativa.

Agenda

1. Verificación del quórum y apertura de sesión
2. Aprobación de la agenda ordinaria 38-2020
3. Aprobación del acta ordinaria 37-2020
4. Asuntos de Directores
5. Audiencia con la señora Zintya Chacón Huamán, 5p.m.
6. Asuntos de la Administración
 - 6.1. Dirección Deportiva
 - 6.1.1. Informativo Proceso de Becas atletas de CODEA (ya se entregó)
 - 6.1.2. Solicitud de apertura de instalaciones deportivas Futsala y Baloncesto (ya se entregó)
 - 6.1.3. Solicitud de Triatlón (ya se entregó)
 - 6.1.4. Solicitud de Arqueros de Occidente (ya se entregó)
 - 6.1.5. Renuncia del señor Minor Peña Pizarro Asoc. Natación (ya se entregó) P
 - 6.1.6. Solicitud de Atletismo (ya se entregó)
 - 6.1.7. Solicitud de FECOVOL para el uso de las instalaciones (ya se entregó)
 - 6.1.8. Pago de IVA de parte de Carlos Avedessian. (adjunto)
 - 6.2 Dirección Administrativa
 - 6.2.1 "CONTRATACIÓN DIRECTA 2020 CD-109 "Contratación por servicios profesionales de entrenador Disciplina Deportiva de Fútbol Masculino para el CODEA (adjunto)
 - 6.2.2 Oficio DA-246-2020, Propuesta de reactivación de la plaza de Contador (ya se entregó)
 - 6.2.3 Oficio DA-271-2020 II Trimestre de Ejecución Presupuestaria a Junio del 2020 (ya se entregó)
 - 6.2.4 Consolidado de contrataciones (adjunto)
 - 6.2.5 Oficio DA-257-2020 Definición de presupuesto 2020 (ya se entregó)
 - 6.2.6 Resolución de desalojo de cancha del INVU Las Cañas (ya se entregó)
 - 6.2.7 Convocatoria de Reunión de Conciliación DRT-URACA-OF-63-2020 (adjunto)
 - 6.2.8 Oficio DA-244-2020 Informe de Patrocinio TD+ (ya se entregó)
 - 6.2.9 Oficio DA-256-2020 Solicitud de Dirección Administrativa (ya se entregó)
 - 6.2.10 Oficio DA-255-2020 Reporte de avances de implementación de SICOP (ya se entregó)
 - 6.2.11 Cotización de remodelación del parque de niños (ya se entregó)
 - 6.2.12 Respuesta de Federación de Futsala (ya se entregó)
 - 6.2.13 Oficio DA-273-2020 Cambio de nombre de fantasía a un cuenta corriente del CODEA (ya se entregó)
 - 6.2.14 No renovación patrocinio futbol femenino (adjunto)
7. Correspondencia
 - 7.1 Solicitud de ASCALATRI (ya se entregó)

7.2 Solicitud del CCDR Mondoví, gestión de medidor (adjunto)

7.3 Solicitud del señor Randall Oviedo Arce, Proyecto Deporte y Salud (adjunto)

8. Asuntos Varios

8.1. Estudio y resolución del Convenio de Triatlón Codea - INVU Las Cañas (para estudio y resolución)

9. Cierre Sesión

Hora: 16:00 horas

Lugar: de forma virtual por la plataforma ZOOM

CAPITULO PRIMERO: VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

Artículo 1: Con la presencia los seis miembros, se cuenta con el quórum para sesionar.

CAPITULO SEGUNDO: REVISION Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

Artículo 2. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 38-2020

El señor Víctor Julio Valverde indica que los puntos de la Dirección Deportiva que son del 6.1.1 al 6.1.8, ya se vieron en la reunión que tuvimos la Dirección Deportiva, la Administración y la Presidencia, entonces es para que me permitan en el punto 4 de asuntos de directores, incluir varios puntos dentro de ese, como asuntos de la presidencia para ver esos puntos. En cuanto al punto 6.2 de la Dirección Administrativa, los puntos 6.2.6, 6.2.8, 6.2.9, 6.2.10, 6.2.12, 6.2.13, 6.2.14, también se vieron en la reunión, que también les informaría en asuntos de la presidencia. Los puntos de la correspondencia, del 7.1 al 7.3, estos tres puntos también se vieron en asuntos de presidencia y administración.

Acuerdo No.615: Se acuerda aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 38-2020 propuesto para esta sesión, con las modificaciones solicitadas. **Aprobado de forma unánime.**

CAPITULO TERCERO: Aprobación del acta ordinaria 37-2020

Artículo 3: Aprobación del acta ordinaria 37-2020

El señor Andrés Arana expresa, no sé si esa acta se deba de aprobar, cuando votamos el tema de las adjudicaciones, estamos con el problema de futbol masculino, no sé si tendrá alguna repercusión.

Indica el señor Jordan Vargas, tiene razón el señor Arana, si ustedes vieron en la agenda hay una nueva contratación sobre futbol masculino, debido a las aclaraciones que se pidieron y que don Andrés nos alertó que había un oferente que podía estar moroso, se le mando una aclaración a todos y los que estaban morosos, pues muchos se pusieron al día y eso modifiqué el resulta final de la contratación, entonces esa en particular no debería de quedar en firme para verla hoy, que viene en agenda.

Siendo las 4:22p.m., se integran a la reunión la señora Milena Hernández y el señor Juan Carlos Vega.

El señor Víctor Julio Valverde expresa, podemos aprobar el acta y cuando se vea el tema 6.2.1 de la contratación de futbol masculino, derogamos en acuerdo 604 y hacemos un nuevo acuerdo.

Acuerdo No.616: Se acuerda aprobar el acta ordinaria 38-2020. **Aprobado de forma unánime.**

CAPITULO CUARTO: Asuntos de Directores

Artículo 4: Asuntos de Directores

La señora Milena Hernández indica, yo tengo un punto de directores, le envié un correo a Jordan sobre la auditoria, me gustaría saber si lo recibió.

El señor Jordan Vargas explica, se había adjudicado la semana anterior, quedo en firme el día lunes, ellos ya hicieron una lista de documentos, todavía no nos han enviado el cronograma de ejecución y la firma que quedo adjudica se llama Carvajal & Asociados. Estoy a la espera de la presentación del cronograma para yo enviárselo a ustedes.

El señor Juan Carlos Vega indica, tal vez como una moción de orden, agilizamos un poquito el proceso de nuestras reuniones, como dar un minuto o treinta segundos al miembro que va a exponer un tema y otro minuto para que los justifique o lo defienda, como quiera, un tiempo controlado para no entrar en ese tipo de controversia. El otro tema, es que no sé qué se puede hacer, de los tema de reunión, se salen inmediatamente a la calle, cuando Arana presento la propuesta, la reunión que seguía era para analizar esa propuesta, no se había tomado ninguna determinación y ya los entrenadores tenían una información inequívoca de todo ese tema. Ahora me acaba de llegar otro mensaje, de otro tema, que un familiar de un guarda le dijo a tal gente que tal día se abre el Polideportivo, yo le conteste, no sé si le caí mal a esa persona, le dije que si creía que la voz oficial del CODEA es la seguridad, uno de los guardas, le creerá a él. Pero lo que me preocupa en el fondo es que, es que todos los temas salen a la calle, aquí no se puede discutir nada, sin que todo el mundo sepa, y me disculpan, yo no menciono nada del CODEA en ninguna parte, habría que ver quien es, me preocupa ese tema, no sé si hay que llamar la atención en este sentido.

El señor Víctor Julio Valverde responde, yo tengo varias propuestas en cuanto a los tiempos en las sesiones, y de varias cosas, lo podemos ver en la próxima reunión y lo hacemos más operativo. Con respecto al otro tema, que hay gente que se da cuenta de las cosas, el mismo día en la noche, y como dice usted, tiene que ser alguien de aquí mismo, lo único que puedo hacer llamar a la ética profesional de cada uno, porque no podemos andar detrás de todo el mundo. Es llamar la atención de que lo que se habla aquí, se quede aquí.

El señor Andrés Arana indica, tengo dos temas de asuntos de directores. El primero es sobre las vacaciones de Arturo Mc Guinness. Jordan usted me puede indicar cuantos periodos o cuantos días le quedan a Arturo Mc Guinness.

El señor Jordan Vargas responde, eso estaba en un documento que se había presentado en junta, creo que eran 60 días, ya le programamos para que se vaya a vacaciones 7 días, como la primer semana, del 6 al 13 de noviembre, y ver cómo va evolucionando todo, porque hay que recibir a los entrenadores.

El otro punto, indica el señor Andrés Arana, es que nosotros como junta directiva creo que debemos de ser responsables administradores, del control que tengamos con nuestros colaboradores, en ese caso creo que hay un reloj marcador para las entradas y salidas del personal, pero quisiera consultar a Jordan si hay alguna o algunas personas que no marcan entrada y no marcan salida.

El señor Jordan Vargas responde, los únicos que no marcan salida y entrada son los directores.

Expresa el señor Andrés Arana, con esa respuesta, quisiera que tomáramos un acuerdo para que todas las personas, como se tomó en la Municipalidad, desde los puestos de jefatura hasta los puestos menores, marquen su entrada y su salida, porque al final de cuentas si ellos fiscalizan a otras personas que tienen a cargo, quien los fiscaliza a ellos, si no somos nosotros, como junta directiva.

Indica el señor Víctor Julio Valverde, los directores son puestos de confianza, si se quiere que marquen la entrada y la salida, se debería de solicitar un criterio legal.

La señora Ana Sánchez consulta, cuando Jordan no llega al CODEA por algún motivo, ¿él informa a la presidencia?

El señor Víctor Julio Valverde responde, a mí nunca me ha informado nada. Lo que podríamos hacer, es que para la próxima sesión traigamos algunas propuesta para los puestos de confianza. Y solicitarle que presente un informe de vacaciones de todo el personal, incluyendo las de él, con cierre al 31 de octubre, para la próxima sesión.

Ya tengo en la sala de espera a la señora Zintya Chacón. Quedaría el punto, ahí dentro de los asuntos de directores, los asuntos de presidencia, le vamos a dar pase a la señora Chacón para escucharla.

Siendo las 5:06pm se le da la bienvenida a la señora Zintya Chacón, para su exposición.

CAPITULO QUINTO: Audiencia con la señora Zintya Chacón Huamán, 5p.m

Artículo 5: Audiencia con la señora Zintya Chacón Huamán, 5p.m

El señor Jordan Vargas hace la introducción para que la señora Zintya Chacón Huamán exponga su tema.

La señora Zintya Chacón Huamán, agradece e indica que hizo una presentación, la cual la comparte **(Anexo 1)**

Indica la señora Zintya Chacón, esta sería me presentación, si tienen alguna duda o consulta, con mucho gusto podría evacuar esas dudas.

El señor Jordan Vargas indica, yo no tengo ninguna pregunta, esta exposición que les hizo doña Zintya, sirva de insumo para que ustedes le puedan dar una respuesta y que la comisión que venía analizando el tema le plantee algunas de las vías que han analizado, doña Zintya en concreto, está pidiendo una recalificación a categoría 2B, ella es profesional municipal 1A. Se tiene que determinar si se le recalifica o si hay alguna contrapropuesta o alternativa que también podamos ver nosotros o doña Zintya que pueda sugerir, ver que podemos hacer con el tema. Yo si quiero exponerles, que la ausencia de doña Zintya en el cargo es realmente sentida, estoy rebasado de trabajo, porque básicamente yo hago todo esto más otras labores, entonces tengo el doble de trabajo desde el 13 de octubre. Se ha acumulado mucho trabajo y estuvo lo de los entrenadores, que ya ustedes conocen y aparte de eso atender otros temas, como es el del sistema informático, estamos con el SICOP, doña Zintya se capacito pero ya no nos puede ayudar en esa parte, entonces ya me toca todo lo del SICOP a mí también, y pasaría lo mismo con el sistema informático, que iniciamos este miércoles, como que se está multiplicando por mucho el trabajo coyunturalmente por lo del SICOP y el sistema informático, pero que si bien es cierto se le suma la dificultad de no tener a doña Zintya, porque si ustedes ven, las funciones que doña Zintya tiene que desempeñar con el manual de puestos son muy ambiguas y sinceramente les digo, no permitiría tener un CODEA operativo o un CODEA eficiente, porque lo correcto es que ya traigo ahora aquí todas las adjudicaciones de todo lo que hagamos, porque en este momento yo estoy siendo, revisor, analista y adjudicador del proceso, aunque sean compras pequeñas, pero eso está ocurriendo al no tener a doña Zintya. Es un tema que nos tiene que preocupar, porque si empezamos a hacer el debido proceso, lo

que tocaría es que yo les dé a ustedes la adjudicación de todo, yo haría los análisis técnicos, no obstante, tendríamos que empezar un proceso de capacitación del SICOP, entre otras cosas, es decir, el tema se nos acompleja. Ahora, doña Zintya entiende bien las dificultades institucionales para ser frente al crecimiento de la planilla laboral y que también hay un tema país de tratar más eficientemente con los recursos públicos, creo que ambas partes tenemos puntos en común, que es hacer del CODEA algo más eficiente y que nos sirva a ambas partes. La idea sería más bien que analicen a partir de la información que escucharon hoy de doña Zintya, que yo doy fe que es así. Se le puede recalificar porque hemos visto otras alternativas, pero que nos llevarían a una burocratización, que sería abrir otra plaza, por ejemplo, nos llevaría que todo el proceso hasta la apertura, ustedes conocen que pasa por el Concejo Municipal, que luego vuelvo, ese proceso tendríamos que seguir asumiendo con una agenda de junta directiva de adjudicaciones, porque tendríamos que empezar ejercer un rol de adjudicador y de evaluador.

La señora Zintya Chacón expresa, en virtud de lo que dice Jordan, de ser eficientes con los recursos públicos, yo se los derechos laborales míos son irrenunciables. Yo estaría dispuesta a hacer una negociación de aceptar el puesto de la recalificación de 2B sin el pago del retroactivo, porque si bien lo que indica la jurisprudencia en materia laboral es que la recalificación se da de forma retroactiva desde el primer día que se realizó la solicitud, entonces yo si podría aceptar eso, pero quedaría pendiente a lo que ustedes indiquen.

El señor Víctor Julio Valverde indica, ya la hemos escuchado, lo que estaríamos haciendo es reuniéndonos la comisión, le tendríamos un comunicado de aquí al 06 de noviembre, a que acuerdo llegamos. Agradecerle que haya venido a junta directiva y que haya compartido la situación.

Siendo las 5:40p.m., se despide a la señora Zintya Chacón.

Lo que vamos a hacer, es que los de la comisión nos reuniríamos esta semana, puede ser el viernes para ver un poquito asunto y ver las posibilidades de lo que podríamos hacer, no sé qué les parece, como están ustedes para reunirnos el viernes 30 de octubre, a las 4:30pm.

Los miembros de la comisión confirman la asistencia.

El señor Víctor Julio Valverde indica, en asuntos de presidencia, voy a informar sobre los puntos que hablamos al principio de la agenda de hoy, fue una reunión muy productiva, duramos 2 horas y media reunidos la dirección administrativa, la dirección deportiva y la presidencia. Lo que si tengo que informarles, yo hice una agenda de 19 puntos, lo que voy hacer es informar y tomar acuerdos en aquellos en los que se necesite.

1. Informativo Proceso de Becas atletas de CODEA (ya se entregó)

Recordar que en CODEA no becamos, pero si viene un convenio desde hace algún tiempo de atletas becados por medio de EDUNAMICA. Entonces, para tomar un acuerdo de darle una audiencia el martes 10 de noviembre a las 4:30p.m., a la señora Azucena López, encargada del proceso.

Acuerdo No.617: Se acuerda que la Dirección Administrativa y Deportiva, coordinen la audiencia con la señora Azucena López de EDUNAMICA, para el día martes 10 de noviembre a las 4:30p.m. **Aprobado de forma unánime.**

ACUERDO EN FIRME.

2. Solicitud de apertura de instalaciones deportivas Futsala y Baloncesto

Viene esta solicitud de Futsala y Baloncesto, también viene la de Triatlón, otra de Arqueros de Occidente, una solicitud de FECOVOL y una solicitud de ASCALATRI, todas ellas solicitando el uso de las instalaciones del Polideportivo. Hoy hablamos con el señor Alcalde sobre la carta que mandamos nosotros de apertura de instalaciones, que necesitamos el visto bueno del Concejo Municipal, me dijo que lo vieron la semana pasada, y lo trasladaron a la Alcaldía para estudio. Yo le dije que es que nos están presionando mucha gente, padres de familia quieren que se abra y atletas también, él dijo que lo de la presión siempre va a existir pero que ellos no van a doblegar, porque ellos están haciendo un estudio con el ICODER, con el Ministerio de Salud, con el Ministerio del Deporte y que hasta que no salga ese estudio, ellos no van a dictaminar nada; y que una vez que salga ese estudio de la Alcaldía, va al Concejo Municipal para que sean ellos que tomen la decisión de abrir o no. Lo que me dijo es que inicialmente ellos no van a estar de acuerdo de que se abra, porque Alajuela está en alerta naranja y en este momento es el cantón que más casos tiene, que ellos no van a correr el riesgo abrir para crear una contaminación mayor. Que no van a aceptar ninguna presión porque ellos no se van a ser responsables de las muertes que se puedan producir.

Acuerdo No.618: Se acuerda instruir a la Dirección Administrativa para que dé respuesta a las solicitudes de Futsala, Baloncesto, Triatlón, Arqueros de Occidente, FECOVOL y de ASCALATRI, indicándoles que el CODEA ya tiene los protocolos listos, solo se está a la espera del acuerdo del Concejo Municipal de Alajuela, para ir abriendo

paulatinamente, tal como se mandó la nota al Concejo Municipal. **Aprobado de forma unánime. ACUERDO EN FIRME.**

Siendo las 5:55p.m., la señora Ana Sánchez comunica que se retira de la sesión porque se le presento una emergencia familiar.

3. Renuncia del señor Minor Peña Pizarro Asoc. Natación

En relación a la renuncia del señor Minor Peña, se da por recibido.

4. Solicitud de Atletismo

Esta solicitud de Atletismo es para la compra de dos colchonetas rectangular y una de salto alto. Dicen que tienen \$1.000.000,00 en implementos deportivos, lo tienen en presupuesto todavía y \$380mil que son de inscripciones, las colchonetas tienen \$3 millones y algo. Entonces en lo que quedamos que se usen esos \$1.380.000 y con el presupuesto que nos queda para los \$3 millones y algo, lo vamos a cubrir con la parte que nos queda de presupuesto, para comprar esas dos colchonetas rectangulares y la de salto alto. Lo que nos preocupa es que son grandes, necesitan mucho espacio, es donde lo vamos a guardar. Que la administración nos ayude mientras, donde la podemos guardar.

5. Pago de IVA de parte de Carlos Avedessian. (adjunto)

Este es un pago del IVA por parte de don Carlos Avedessian, hay un asunto ahí que salió con unos atletas, fue y pago una factura, CODEA esta exonerado de pago de impuesto, sin embargo él fue a un lugar donde no le quisieron hacer la exoneración, el igual lo pago y el CODEA le está solicitando que reintegre ese dinero, no se puede hacer cierre de caja chica, por lo que se va enviar una nota, le vamos a dar tiempo hasta el 15 de noviembre y si no, después ver que trámite se le puede dar.

6. Resolución de desalojo de cancha del INVU Las Cañas

Este desalojo del INVU Las Cañas ya el abogado hizo una carta y debemos de tomar el acuerdo de enviar esta nota de desalojo, porque la comisión y el mismo Concejo nos dijo, que somos nosotros los que tenemos que firmar el desalojo y enviarlo al Concejo Municipal. Luego de firmada la carta, se le tiene que enviar a la señora la notificación para que desaloje el recinto, si no acepta el desalojo, lo que procede administrativamente es comunicarle con un abogado de fe pública y una vez que tengamos eso, lo enviamos al Concejo Municipal, para que ellos den la orden para que proceden con el desalojo de la señora de la cancha del INVU Las Cañas.

Acuerdo No.619: Se acuerda que la Administración realice el trámite de la firma de la nota de desalojo del INVU Las Cañas, y después de firmada sea enviada a la señora Simona de Los Santos Lara García, para que desaloje el recinto. De no aceptar, se le hará la comunicación por medio de un abogado de fe pública, posteriormente se enviará al Concejo Municipal, para que ellos procedan con el desalojo, siguiendo el debido proceso administrativo. **Aprobado con 6 votos a favor. ACUERDO EN FIRME.**

7. Oficio DA-244-2020 Informe de Patrocinio TD+

Esto lo que están diciendo es que ellos nos dejaron de patrocinar por cuanto nosotros estábamos en primera división y al perder la franquicia, ellos nos dejaron de patrocinar. Se da por recibido.

8. Oficio DA-256-2020 Solicitud de Dirección Administrativa

Esto, lo que la dirección administrativa, lo que nos está pidiendo en esta nota, es que él pueda trabajar por lo menos un día en teletrabajo, un día por semana y puntualmente los miércoles, en el sentido, si bien es cierto, hay mucho que hacer, que él pueda tomar un día para trabajar en asuntos administrativos y sobre todo ahora que esta con el SICOP que se está implementando lo de la parte de informática, habíamos dicho que él estuviera en el Polideportivo, los miércoles se le puede dar como teletrabajo para que se dedique desde esa parte, desde su casa, a coordinar lo del SICOP y toda la implementación informática.

Acuerdo No.620: Se acuerda autorizar al señor Jordan Vargas para que realice teletrabajo los días miércoles, para que efectúe trabajos administrativos. **Aprobado con 6 votos a favor.**

9. Oficio DA-255-2020 Reporte de avances de implementación de SICOP

Con esto del SICOP, yo quiero decirles lo siguiente, ya este miércoles 28 tiene una sesión a la 1pm, porque ya se va a sacar por el SICOP el primer concurso basado en SICOP, es como un ensayo, como una prueba, ya sobre esto, seguirlo haciendo. Esto para nosotros es un gran logro que vayamos a sacar el primero concurso por SICOP, de aquí en adelante todos los concursos serán en línea por medio del SICOP. Esto nos pone en la vanguardia de los primeros comités de deportes que tenemos el SICOP implementado.

10. Respuesta de Federación de Futsal

Recordemos que Milena había preguntado sobre unos dineros que se habían depositado en la Federación de Futsala, que si era que lo íbamos a perder, lo que contesta la Federación de Futsala es que los dineros ahí están, no se van a devolver pero sí que el CODEA los puede usar para una próxima inscripción, o sea, los dineros no se van a perder.

11. Oficio DA-273-2020 Cambio de nombre de fantasía a un cuenta corriente del CODEA

Este nombre fantasía es porque en este momento tenemos una cuenta que esta sin nombre, solo está el número de cuenta, entonces el Banco de Costa Rica nos está pidiendo que el pongamos nombre a esa cuenta y es para trabajar con las garantías de cumplimiento de los concursos que tengamos en el CODEA, entonces es para que hoy tomemos el acuerdo de ponerle nombre a esa cuenta, la cual se llamaría Garantías de cumplimiento CODEA.

Acuerdo No.621: Se acuerda poner a la cuenta que no tiene nombre, que se encuentra en el Banco de Costa Rica, el nombre de fantasía "Garantías de cumplimiento CODEA". **Aprobado con 6 votos a favor. ACUERDO EN FIRME.**_____

12. No renovación patrocinio futbol femenino

Este viene de la mano con el patrocinio de TD+, es por haber perdido la franquicia en primera división, ya no renovaron el patrocinio que tenían con CODEA. Es solo informativo.

13. Solicitud del CCDD Mondoví, gestión de medidor

Están solicitando poder instalar un medidor, ellos tenían uno, pero con esto de la pandemia, lo perdieron, se lo cortaron. Ahora que fueron a pedir que se lo reinstalaran, le dijeron que no, que tiene que ser el CODEA y tiene que ser el representante legal.

Acuerdo No.622: Se acuerda que la Administración realice el trámite de solicitud para la instalación del medidor a nombre del CODEA, para la cancha de Mondoví. **Aprobado con 6 votos a favor. ACUERDO EN FIRME.**_____

14. Solicitud del señor Randall Oviedo Arce, Proyecto Deporte y Salud

El señor Randall Oviedo, lo que está pidiendo es una audiencia a esta junta directiva para explicar en qué consiste el proyecto de Deporte y Salud, esta es una partida que dio la Municipalidad exclusivamente para este proyecto.

Acuerdo No.623: Se acuerda informarle al señor Randall Oviedo Arce, que se le otorga audiencia para el martes 17 de noviembre a las 5p.m., con un tiempo para la exposición de 20 minutos. **Aprobado con 6 votos a favor. ACUERDO EN FIRME.**_____

15. Convocatoria de Reunión de Conciliación DRT-URACA-OF-63-2020

Este oficio es simplemente una denuncia, podríamos decir, que nos puso el sindicato del CODEA ante el Ministerio de Trabajo esto por medio de ANEP; quien puso la demanda fue Albino Vargas, de la seccional que hay aquí en Alajuela, nos convocaron a Jordan y a mi persona para mañana miércoles 28 de octubre a las 9a.m., en el Ministerio de Trabajo, directamente en el RAC, que es la resolución de conflictos que tiene el Ministerio de Trabajo, convocaron al asesor legal de ellos y a nosotros, sobre algunos puntos, de varios aspectos, que el 80% o el 90% ya están subsanados. Nos llegó un comunicado que el abogado de ANEP no podía estar a las 9a.m., porque ya tenía una reunión programada, entonces que nos van a mandar una posterior fecha, tendríamos que ver si para esa posterior, Jordan puede o yo pueda.

El último punto, es que yo le solicite a Jordan, que nos consulte, ojala todas las semanas, que esta semana lo haga, y nos traiga una respuesta para la próxima reunión sobre el asunto de cómo avanza lo del internet en el Polideportivo.

El señor Juan Carlos Vega expresa que desea aportar sobre lo expuesto, primero en cuanto a la apertura del Polideportivo, es importante dejar claro ante la comunidad que la apertura o no del Polideportivo, está en manos del Concejo Municipal y la Alcaldía y que nosotros hemos cumplido con todos los parámetros para que el Polideportivo este abierto. Enviar un comunicado a la población que hemos cumplido y que quede en manos del Concejo Municipal y la Alcaldía la apertura o no del Polideportivo.

El otro punto, es que, en las bodegas de atletismo es importante proteger la inversión que se hace, con Jordan, hablamos de un proyecto más grande de una bodega estructural para todas las disciplinas, una bodega del CODEA, donde haya un responsable de toda esa inversión.

En cuanto al tema de don Carlos Avedissian, esto raya en la majadería de la burocracia, él explica en la carta, que por una hamburguesa en el tema de la exoneración, no había un negocio que se lo hiciera y que él tiene la anuencia de dar esa plata. Eso es una cosa sencilla de arreglar.

Con la solicitud que tiene don Randall Oviedo, yo diría que debemos ser más precavidos, el Concejo tiene una partida para un proyecto, que él no nos toma en cuenta para nada y ese nombre de Deporte y Salud le ha quedado grande para lo que han hecho, y lo digo porque en la comunidad de Itiquís que es donde yo vivo, vinieron una vez, le dieron dos patas a una bola y luego informaron que habían hecho muchas cosas. Para mí, debemos ser muy cuidadosos y

deberíamos de rebotar ese dinero al Concejo, porque no podemos avalar un dinero que no sabemos porque se lo asignan ni como se usa, sería irresponsable de parte de nosotros apoyar un proyecto que tiene otros pintes y otras coas, mejor devolverle la pelota al Concejo.

El señor Andrés Arana expresa, con el tema de don Carlos Avedissian, desde el 12 de octubre hay un depósito, que de hecho ya se lo mande a Jordan, a don Víctor y también a Milena, donde él hace un depósito en el BCR por ¢6.500 colones.

El señor Víctor Julio Valverde indica, para que conste en actas, el tema de don Carlos Avedissian es un tema cerrado, porque cuanto ya está el depósito hecho.

El señor Arturo Mc Guinness solicita, para que quede en actas, a todos los entrenadores se les explica el trámite del IVA, de las facturas y de cómo utilizar las cartas de exoneración, además se le da un manual de inducción sobre el tema e inclusive, se le manda correos de recordatorios y se les explica cómo utilizar la carta de exoneración que debemos de presentar en todas las compras que hacemos a través del Comité Cantonal o con dineros del Comité Cantonal. Yo a don Carlos no le dije que tenía que conseguir un descuento. Ahora, don Carlos como adjudicatario, nunca nos comunicó que realizó el depósito y probablemente por eso don Jordan, me dijo que prepara ese documento, porque el también desconocía que ya estaba solucionado el problema.

CAPITULO SEXTO: Dirección Administrativa

Artículo 6: Dirección Administrativa

6.2.1 “CONTRATACIÓN DIRECTA 2020 CD-109 “Contratación por servicios profesionales de entrenador Disciplina Deportiva de Fútbol Masculino para el CODEA (Anexo 2)

El señor Jordan Vargas indica, la semana anterior observamos que uno de los oferentes a través de una advertencia que hizo don Andrés, se encontraba moroso. Vimos el tema, lo revisamos al siguiente día y nos dimos cuenta que sí. No le podíamos subsanar a él el proceso y no subsanárselo del todo a los oferentes, en el momento que le subsanábamos al señor Oscar Juárez su morosidad con Tributación a partir del artículo 78 de la Ley de Contratación Administrativa, necesitábamos subsanarle a todos aquellos que hubieran tenido la misma condición en ese expediente. Resulta que la condición también la tenía otro oferente, que en este caso es Song Jiménez, solo que en lugar de ser con Hacienda era con la CCSS. Entonces también se puso al día en el tiempo que estableció la administración, cumplieron en tiempo y forma dos adjudicatarios. Como la cantidad de adjudicatarios creció, ya había una persona más, en este caso es Song Jiménez, que obtiene una nota de 65, la cual está por encima de la nota de 61 que había obtenido don Oscar Juárez Ruiz, por lo tanto la adjudicación cambia; ahora el adjudicado es don Gonzalo Song Jiménez dado que a la hora de la subsanación de las ofertas por morosidad, esta recibió una nota más alta que el que estaba adjudicado, por esta razón no se le comunicó a los adjudicatarios acerca del proceso, porque se dio una inconsistencia. Entonces la recomendación de la Administración en este caso en específico es adjudicar al señor Gonzalo Song Jiménez porque es quien obtiene la nota más alta en la tabla de calificación determinada para este concurso.

El señor Andrés Arana expresa, que esto quede en actas, me parece una gran irresponsabilidad de nuestro director deportivo que no nos haya dado una asesoría a la junta directiva, en el tema que los carteles tienen que tener una calificación mínima para ser adjudicados, porque considero que esos son los criterios que necesitamos nosotros como junta directiva, que nos aportara la parte deportiva. Ahorita estamos adjudicando a una calificación de 65 y se supone que estamos pidiendo nosotros formación académica alta, que tengan licencias altas para que tengamos nosotros profesionales que sean capaces de trabajar con nuestros atletas, o sea, tenemos que tener los mejores, y creo que una calificación de estas, no lo veo nada bueno y no creo que lo vayan a ver bien otras personas.

El señor Víctor julio Valverde indica, en relación a la contratación, debemos de anular el acuerdo N°604 del acta ordinaria 37-2020, capítulo 5, artículo 5, inciso 5.1.2.

Acuerdo No.624: Se acuerda hacer el recurso extraordinario de revisión del acuerdo N°604 del acta ordinaria 37-2020.

Aprobado con 6 votos a favor.

Acuerdo No.625: Se acuerda derogar el Acuerdo No.604: *Se acuerda de conformidad con la recomendación de la adjudicación, “CONTRATACIÓN DIRECTA 2020 CD-109 “Contratación por servicios profesionales de entrenador Disciplina Deportiva de Fútbol Masculino para el CODEA”, al señor Oscar Juárez Ruiz, Cédula física: 5-0266-0776, monto adjudicado ¢8.640.000.00 anuales. Aprobado de forma unánime, del acta ordinaria 37-2020.* **Aprobado con 6 votos a favor.**

Acuerdo No.626: Se acuerda de conformidad con la recomendación de la adjudicación, “CONTRATACIÓN DIRECTA 2020 CD-109 “Contratación por servicios profesionales de entrenador Disciplina Deportiva de Fútbol Masculino para el

CODEA”, al señor Gonzalo Song Jiménez, cedula física: 1-1106-0751, monto adjudicado ¢9,120.000, 00 anuales.

Aprobado con 6 votos a favor. ACUERDO EN FIRME.

El señor Arturo Mc Guinness solicita la palabra y expresa, no sé qué es el asunto de don Andrés en contra de mi persona o en contra del departamento deportivo, porque evidentemente están diciendo que la dirección deportiva ha sido irresponsable en este proceso de construcción de los carteles y el único representante de la dirección deportiva en esta reunión soy yo, entonces esto es una mención directa hacia mi persona. El punto aquí don Víctor y miembros de junta directiva, yo no confeccione los carteles, se los recuerdo, los carteles los confecciono la junta directiva como una comisión, lo único que yo hice fue agregarle las licencias que se requieren para los carteles, aquí los únicos responsables de la construcción de los carteles fueron los miembros de junta directiva y a mí me pidieron consejo en el área de poner las licencias a cada cartel y de revisarlas, pero en ningún momento yo tuve que ver con la confección de los carteles, en ese proceso yo estaba de vacaciones y si hice en el mes de julio la acotación que se debían de construir los carteles, que estaba en la disposición de colaborar y no es de recibo que digan que la dirección deportiva ha sido irresponsable en la construcción de los carteles, porque no he tenido nada que ver con ese proceso

6.2.2 Oficio DA-246-2020, Propuesta de reactivación de la plaza de Contador (Anexo 3)

Indica el señor Jordan Vargas, este es un oficio que se les había enviado a ustedes, con la propuesta de reactivar esta plaza de contador, dado que nunca fue eliminada por el Concejo Municipal. Esto se dio debido a que la junta directiva del año 2016 tomo el acuerdo cambiar el manual de puestos donde elimino la plaza, pero no lo elimino con el Concejo Municipal, por lo tanto permanece la plaza aun, pero tampoco nunca se comunicó el manual de puestos al Concejo Municipal. Por lo que se debería de reactivar la plaza, tiene contenido presupuestado para el año 2021, porque se incluyó en el Presupuesto y en el PAO.

Acuerdo No.627: Se acuerda reactivar la plaza del contador para el CODEA, tomando en consideración que es un Profesional 1, de nivel A, y posteriormente se analizara el perfil. Dicha reactivación será a partir del 02 de enero del año 2021. **Aprobado con 6 votos a favor. ACUERDO EN FIRME.**

El señor Víctor Julio Valverde expresa, ya por cuestión de tiempo, nos quedan pendientes los puntos del 6.2.3 al 6.2.6 y el Estudio y resolución del Convenio de Triatlón Codea - INVU Las Cañas, con este último, solicito que lo lean para verlo en sentido general la próxima sesión.

6.2.3 Oficio DA-271-2020 II Trimestre de Ejecución Presupuestaria a Junio del 2020 (ya se entregó)

6.2.4 Consolidado de contrataciones (adjunto)

6.2.5 Oficio DA-257-2020 Definición de presupuesto 2020 (ya se entregó)

6.2.6 Cotización de remodelación del parque de niños (ya se entregó)

CAPITULO SETIMO: Cierre Sesión

Artículo 7: Cierre de sesión

Siendo las 7:14 p.m. y no habiendo más asuntos por tratar se levanta la sesión.

Víctor Julio Valverde Moya
Presidente

Milena Hernández Chacón
Secretaria

ANEXOS

Anexos 1.

Zintya
Chacón
Huamán

- 2013. Licenciatura en Administración Pública/UCR
- 2019. Curso de aprovechamiento 40 horas. Contratación Administrativa desde Cero, Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública/UCR
- 2020. Curso Completo de SICOP

CODEA

- El 01 de febrero del 2019, nombramiento por sustitución 3 meses.
- El 19 de julio del 2019, nombramiento en la plaza de Asistente Administrativa.
- El 16 de agosto del 2019, previa evaluación de desempeño me otorgan la plaza a propiedad.
- El 19 de agosto del 2019, dirijo mi primera solicitud a Junta Directiva para que valoren la recalificación de mi plaza a Profesional 2B.
- Como marco comparable en Municipalidad de Alajuela la plaza de profesional 2B en el departamento de Proveeduría ostenta las competencias en materia de Contratación Administrativa equiparables a las que yo realizo en el CODEA.
- El CODEA al ser un órgano adscrito a la Municipalidad de Alajuela, los funcionarios del CODEA son considerados como funcionarios municipales.

Comparación de Funciones en Materia de Contratación Administrativa

Funciones Municipalidad de Alajuela (Proveeduría, Profesional 2B)

- Planear, organizar, coordinar y controlar la ejecución del subproceso de provisión de bienes y servicios de la municipalidad; definición de políticas de gestión de compras; estrategias de provisión; coordinación a lo interno de la institución con el fin de articular apropiadamente las diferentes acciones requeridas por el subproceso (se debe coordinar con las diferentes unidades para detectar las necesidades de bienes y servicios, con el fin de que provean la información necesaria, ajustada a las necesidades y posibilidades de la municipalidad).
- Ejecución de los procedimientos necesarios para la creación y actualización del registro de proveedores;
- la preparación de carteles de licitación;
- invitación a proveedores,
- análisis de ofertas y la emisión de informes y recomendaciones con la finalidad de que en la municipalidad prevalezca el criterio de eficacia y eficiencia en el subproceso de aprovisionamiento de bienes y servicios.
- En lo concerniente al control le corresponde el ordenamiento y análisis de la información emitida por las diferentes áreas de trabajo, como por los proveedores; la custodia de facturas, así como velar por el cumplimiento de las garantías; el control de la calidad de los productos recibidos.

Funciones Asistente Administrativa CODEA, Profesional 1 A

- Elaboración de carteles de contratación administrativa.
- Registro, creación y actualización de registro de proveedores.
- Envío de invitaciones para contratación administrativa.
- Trámite de decisiones iniciales de los diferentes departamentos o solicitantes internos.
- Recepción de ofertas presentadas por oferentes.
- Estudio técnico de las ofertas, elaboración de la recomendación para la adjudicación de la compra del bien o servicio a contratar.
- Resolución de recursos de revocatoria o apelaciones a los procesos de compra.
- Recepción de los materiales o insumos contratados.
- Envío de aclaraciones al cartel, brindar respuesta a los proveedores.
- Asistencia de actos de apertura de ofertas y entregas de las obras.
- Elaboración de expedientes de compras.
- Elaboración de ordenes de compra y ordenes de inicio para los contratos.
- Comunicación del Acto Final de Adjudicación.

Codea

- Alta complejidad en la ejecución de las funciones desempeñadas en los procesos de Contratación Administrativa y en materia laboral (elaboración de planillas) esta complejidad esta directamente asociada con asumir mayores responsabilidades legales.
- En el Codea existen dos casos de funcionarios a los que se le recalificaron sin mediar ningún tipo de estudio de manual de puestos.
- Desde la primera solicitud hasta la fecha ya han pasado 14 meses en que no me han dado respuesta.

Derechos laborales

- Los derechos laborales son irrenunciables.
- El principio jurídico de la primacía de la realidad, prevalece lo que en la realidad se ejecuta.

Solicitudes concretas:

1. Solicito el pago de la diferencia que existe entre la plaza de Profesional 1 A y la plaza Profesional 2B desde el día 01 de febrero del 2019 hasta el 12 de octubre del 2020, por las funciones realizadas en el área de contratación administrativa.
2. Solicito la recalificación de mi plaza de manera inmediata a profesional 2B, para dar continuidad con las funciones atinentes al puesto de encargado(a) de proveeduría institucional. Esta recalificación se aplica de manera retroactiva desde el 19 de agosto del 2019 hasta la fecha en que se comunica la recalificación, según con el ordenamiento jurídico laboral costarricense.

Anexo 2.

RECOMENDACIÓN

“CONTRATACIÓN DIRECTA 2020 CD-109 “Contratación por servicios profesionales de entrenador Disciplina Deportiva de Fútbol Masculino para el CODEA”

1. OBJETIVO

Se requiere la contratación de servicios profesionales de entrenador para el desarrollo de la disciplina deportiva de Fútbol Masculino en el Cantón de Alajuela, según el siguiente detalle:

Cuadro No. 1: Monto presupuesto y fecha de inicio del contrato por disciplina

Línea	Descripción de los servicios	Monto presupuestado	Fecha de orden de inicio
1	<u>DISCIPLINA DE FÚTBOL MASCULINO:</u>	¢9.120.000,00 colones anuales	22 de octubre 2020 (fecha tentativa), se formalizará con la

	1 Entrenador Principal 3 Entrenadores		orden de compra correspondiente.
--	--	--	----------------------------------

2. ANTECEDENTES

a. El día 05 de octubre del año 2020 se envía invitación a los potenciales oferentes:

marlin porras <marlinporrasc@yahoo.es>,

Alejandra Aracely Gomez

<ale_aragm@yahoo.es>,

Lic Edwin Mora Campos

<ealonmora@gmail.com>,

Ale Alvarez <ale190181@hotmail.com>,

josue quiros ugalde

<jquirosugalde@gmail.com>,

vquirosu@gmail.com,

alexchava@outlook.com,

Edgara1982@hotmail.com,

Mercedes Salas

<mercedessalas348@gmail.com>,

oscar Juarez Ruiz

<oscarjuarez71@gmail.com>,

garabet avedissian

<garabetavedissian@hotmail.com>,

Sugey Arias Madrigal

<Suarias18@gmail.com>,

aaron zapata <aaronzs@hotmail.com>,

acrogym@outlook.com,

ritmicadeoccidente@gmail.com,

Christopher Linton

<chlinton87@gmail.com>,

sanchoba04@gmail.com,

Roy Lee Gatjens Campos

<royleekamae@hotmail.com>,
 Asociacion Alajuelense de Natación
 <asoc.alajuelensedenatación@hotmail.co
 m
 Alexander <alemorenopatin@gmail.com>,
 Max Alvarado
 <Alvaradotkd05@gmail.com>,
 Julio Cesar Jara Salas
 <juliojaratenis@hotmail.com>,
 Ricardo Alvarez
 <pachon_17@hotmail.com>,
 jose angel Parra <Joyod2@gmail.com>,
 Edgar Alfredo Vargas Lopez
 <feovargas@hotmail.com>,
 José Córdoba <Jcordoba31@yahoo.com>,
 Julian Aguilar <Fory2492@gmail.com>,
 Joshua Herrera Acuña
 <joshuaha93@gmail.com>,
 GONZALO SONG
 <gosong16@hotmail.com>,
 ronald araya rivera <cuzo7@hotmail.com>,
 Alex Ramos Aguilar
 <alexramosaguilar5@gmail.com>,
 Ana Laura Mena
 <anauramena11@gmail.com>,
 Jessica Azofeifa <jazofeifaa@icloud.com>,
 Moises Segura Sanchez
 <moisessegurasanchez@gmail.com>,
 adriana.guzman@ehiglobal.cr,
 Jorge David Conejo Pacheco
 <jorgeconejo87@hotmail.com>,
 ERICK MATA
 <erickmata09@hotmail.com>,
 Edgar Murillo Vargas

<edgarantoniomuri@hotmail.com>,
 Pablo Chaves Alfaro
 <pablo2495@outlook.com>,
 miguel gutierrez
 <migueguti26@hotmail.com>,
 Teresita Jiménez Jiménez
 <tere82jimenez@hotmail.com>,
 Damian Vega jimenez
 <dvegajimenez16@gmail.com>,
 Ronald Vargas <ronald15781@gmail.com>,
 alvaro.barrantes@fifco.com,
 galo_athletic_center@outlook.es,
 Juan Carlos Sandoval
 <maquila@racsa.co.cr>,
 ronaldarroyotiche@hotmail.com,
 jerryum7@hotmail.com,
 LUIS DIEGO CAMPOS ARGUEDAS
 <luisd66@yahoo.com>,
 Nickol Steve Jiménez Brenes
 <nickolstevej@gmail.com>,
 gmolina_cr@hotmail.com,
 elemac@hotmail.es,
 Herson hidalgon castro
 <hersonhc@gmail.com>,
 GEINER ALVARADO
 <galvarado30916@ufide.ac.cr>,
 Luis Fernando Guerrero Trejos <luigi-
 celeste@hotmail.com>

Cc:

Jordan Vargas Solano
 <jordan.vargas.codea@gmail.com>,
 ARTURO MC GUINNESS
 <arturocodea@gmail.com>,
 ana maria sanchez roque <ana-

sanchez31r@hotmail.com>,
 Milena Hernandez
 <milenacomites@gmail.com>,
 atletismovega0@gmail.com

- b. El día de cierre de recepción de ofertas fue el lunes 12 de octubre del año 2020.

Ofertas presentadas:

Oferta #1

Fecha y hora de recepción de la oferta: el lunes 9 de octubre a las 14:28 horas.

Método de presentación de la oferta: por documentación fue enviada por correo electrónico.

Datos del Oferente: Oscar Juárez Ruiz

Cédula de identidad: 5-0266-0776.

Oferta: 720.000 colones mensuales, es decir, 8.640.000 colones mensuales

Oferta #2

Fecha y hora de recepción de la oferta: sábado 10 de octubre del año 2020 a las 16:45 horas.

Método de presentación de la oferta: por documentación fue presentada por correo electrónico.

Datos del Oferente: Norlan Navarro Wilford

Cédula: 155809863412

Oferta: No presenta oferta económica firmada. No es admisible.

Oferta #3

Fecha y hora de recepción de la oferta: lunes 12 de octubre del año 2020 a las 12:19 horas.

Método de presentación de la oferta: por documentación fue presentada por correo electrónico.

Datos del Oferente: Gonzalo Song Jiménez

Cédula: 1-1106-0751

Oferta #4

Fecha y hora de recepción de la oferta: lunes 12 de octubre del año 2020 a las 11:11a.m.

Método de presentación de la oferta: por documentación fue presentada por correo electrónico.

Datos del Oferente: Joshua Herrera Acuña.

Cédula: 2-0721-0109

Monto presupuestado: ₡9.120.000,00 colones anuales

- c. EL CODEA posee el recurso humano y los recursos necesarios para verificar la correcta ejecución del objeto de la presente contratación y será la Dirección Deportiva la responsable de la supervisión de la ejecución contractual.
- d. Se envía una solicitud de aclaración a los oferentes sobre su estatus con la CCSS y el Ministerio de Hacienda, el día 22 de octubre a las 11:03 a.m. a Oscar Juárez Ruiz y Gonzalo Song Jiménez a las 11:04 a.m. lo anterior fundamentado en el artículo 80 y 81 del Reglamento de Contratación Administrativa. El segundo artículo mencionado expresa textualmente:

“Artículo 81.-Aspectos subsanables. Serán subsanables, entre otros elementos, los siguientes:

 - a) Los aspectos formales, tales como, la naturaleza y propiedad de las acciones, declaraciones juradas, copias de la oferta, especies fiscales o certificaciones de la CCSS.
 - b) Certificaciones sobre cualidades, características o especificaciones del bien ofrecido, siempre y cuando tales circunstancias existieran al momento de presentación de la oferta, así hubieren sido referenciadas en la oferta y lo logre acreditar el interesado.
 - c) La documentación técnica o financiera complementaria de la oferta, incluyendo los estados financieros.
 - d) Las formalidades que así se hayan exigido en el cartel, tales como traducciones libres de la información complementaria.
 - e) Datos consignados en unidades diferentes a las del Sistema Internacional de Medidas.
 - f) El plazo de vigencia de la oferta, siempre que no se haya ofrecido por menos del 80% del plazo fijado en el cartel.
 - g) El monto o vigencia de la garantía de participación, siempre y cuando originalmente hayan cubierto, al menos, un 80%.
 - h) Cualquier error material relacionado con la garantía de participación, incluyendo los referidos a la identificación del concurso o del sujeto respaldado. De igual forma, en los bonos de garantía es válido corregir cualquier error sustancial, siempre y cuando la entidad emisora acepte la enmienda y garantice que no existe problema alguno para su liquidación.
 - i) Los documentos necesarios para probar la veracidad de hechos acaecidos antes de la apertura de

ofertas y que estén referenciados de forma completa en la oferta. Esto es procedente aún tratándose de aspectos relacionados con la calificación de la oferta.

j) Cualquier otro extremo que solicitado como un requisito de admisibilidad, sea requerido por la Administración, para una cabal valoración de la propuesta y no confiera una ventaja indebida frente a los restantes oferentes, tal como la traducción oficial o libre de la información técnica o complementaria y los manuales de uso expedidos por el fabricante cuando así haya sido permitido por el cartel.

e. Se entiende que la falta de la firma de una oferta no es un aspecto subsanable.”

3. RESPALDO LEGAL DE LA RECOMENDACIÓN

Esta contratación se establece como LICITACIÓN DIRECTA de conformidad con los montos establecidos en el artículo 27 de la Ley de Contratación Administrativa de acuerdo con el estrato de gasto en el cual se encuentra El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela (CODEA).

4. RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN

Para esta recomendación se tomó en cuenta lo dispuesto en el artículo 136 del RLCA y el artículo 27 de la Ley de Contratación Administrativa.

Se verificó el cumplimiento del pliego de condiciones que se determinaron en el cartel y se comprobó lo siguiente:

En relación con el estudio si las ofertas, lo primero que hay que determinar es si esta oferta se apega a los requisitos de admisibilidad, el Reglamento de Contratación Administrativa en el artículo 83 plantea:

Artículo 83.-Estudio de admisibilidad de ofertas. Cumplida la anterior etapa, la Administración, procederá al estudio y valoración de las ofertas en relación con las condiciones y especificaciones de admisibilidad fijadas en el cartel y con las normas reguladoras de la materia.

Serán declaradas fuera del concurso, las que incumplan aspectos esenciales de las bases de la licitación o sean sustancialmente disconformes con el ordenamiento jurídico. Los incumplimientos intrascendentes no implicarán la exclusión de la oferta, pero así deberá ser razonado expresamente en el respectivo informe.

Las ofertas serán admisibles si cumplen con los requisitos invariables de la contratación, el cumplimiento de estos es obligatorio, en el cartel se solicitan lo siguientes:

5. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:

Los requisitos de admisibilidad de la contratación a parte de los fijados por Ley, se exige el entendimiento y aceptación de las condiciones invariables de esta licitación.

Condiciones invariables de esta licitación

5.1 Hoja de delincuencia

Los interesados deberán adjuntar a su oferta la hoja de delincuencia, en caso de que la misma indique que el interesado ha sido condenado por delitos, no podrá ser considerado dentro del concurso.

5.2 Vigencia de la oferta

Las ofertas presentadas se entenderán vigentes por 30 días naturales.

5.3 Plazo de la adjudicación

El CODEA adjudicará esta contratación en un plazo no mayor a 20 días hábiles posteriores a la recepción de las ofertas.

5.4 Aceptación de Para-Atletas.

El oferente deberá resguardar al menos un 3% del cupo total de la disciplina deportiva para paratletas que deseen incorporarse al programa de las disciplinas deportivas del CODEA. No se aceptará ningún tipo de discriminación por parte del adjudicado con esta población.

Se realiza la aclaración que la participación de paratletas en las disciplinas del CODEA es de carácter recreativo y no competitivo.

5.5 Entrenamientos virtuales en caso de pandemia o caso de fuerza mayor

En caso de que el Polideportivo Monserrat se encuentre cerrado por pandemia o caso de fuerza mayor, el oferente acepta realizar las sesiones de entrenamientos de los atletas de manera virtual en caso de ser necesario, para ello el oferente se compromete a suministrar para su trabajo el internet y equipos informáticos necesarios para ofrecer los entrenamientos de modo virtual.

Para las sesiones virtuales el oferente debe planificarlas tomando en consideración las limitantes y particularidades de la virtualidad, el oferente acepta al participar en esta licitación que dichas sesiones de entrenamiento podrán ser de carácter público y en vivo, por lo que su imagen podrá ser utilizada por el CODEA en los medios de comunicación que considere pertinentes, tales como redes sociales, videos para whatsapp entre otros.

Resultado: Los oferentes a calificar entienden, cumple y acepta todas las condiciones invariables del cartel.

Es importante mencionar que para el estudio de las ofertas se verifico que los oferentes cumplieran con los aspectos de idoneidad técnica, legal y financiera.

Apegados al marco jurídico de la contratación administrativa, se realizó el estudio técnico para verificar el cumplimiento del oferente de las condiciones cartelarias.

Obligaciones Legales y tributarias:

Se realizó la verificación de las declaraciones juradas en la que indica el oferente que se encuentra inscrito y al día con sus obligaciones patronales y tributarias, este estudio se realizó el día 16/10/2020:

Oferta #1

Datos del Oferente: Oscar Juárez Ruiz

Cédula de identidad: 5-0266-0776.

Consulta CCSS:

Consulta Morosidad: x Portal Contribuyente: x Consulta de Patrono: x Correo: Alajuela C: x como usar en fo: x Resultados de la b: x Caja Costarricense: x + - X

sfa.ccss.sa.cr/moroso/consultarMorosidad.do

Dirección de Cobros

Reporte de Patronos más morosos Validar Documento Digital Buscar

Búsqueda de Patrono por Identificación

Tipo Identificación: CEDULA DE IDENTIDAD EN REGISTRO CIVIL

Número Identificación: 502660776

Buscar

PATRONO / TI / AV AL DIA

NOMBRE	OSCAR OVIDIO JUAREZ RUIZ
LUGAR DE PAGO	ALAJUELA
SITUACIÓN	

Consulta realizada a la fecha: 15/10/2020

Desarrollado por la subarea de Sistemas Financieros Administrativos, Caja Costarricense de Seguro Social Version 1.1 18/08/2020 Todos los Derechos reservados

Escribe aquí para buscar

Consulta Tributaria, Ministerio de Hacienda:

Consulta Morosidad: x Portal Contribuyente: x Consulta de Patrono: x Correo: Alajuela C: x como usar en fo: x Resultados de la b: x Caja Costarricense: x + - X

hacienda.go.cr/ATV/frmConsultaSituTributaria.aspx

Consultar Limpiar

Fecha y hora de consulta : 15/10/2020 13:07:29

Información			
Identificación:	050266077617	Estado Tributario:	Inscrito
Nombre y/o Razón Social:	OSCAR OVIDIO JUAREZ RUIZ	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	---	Es Moroso:	SI
Administración:	Alajuela	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	01/10/2014
		Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	---

Actividades Económicas

Nombre Actividad	Código Actividad	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
ENTRENADOR, INSTRUCTORES Y/O PREPARADORES FISICOS POR CUENTA PROPIA	924103	A	01/10/2014	

Representantes Legales

No hay representantes legales que mostrar

Obligaciones Tributarias

Modelo	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Clasificación	Estado	Regimen
101	Impuesto sobre la Renta/Impuesto sobre las Utilidades	01/10/2014		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
104	Impuesto sobre el Valor Agregado (antes Impuesto General sobre las Ventas)	01/07/2019		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General

Registros Especiales

Escribe aquí para buscar

Fundamenta en el artículo 80 del Reglamento de Contratación Administrativa, se realiza la solicitud de aclaración del estatus tributario al oferente y este se pone al día, se adjunta consulta realizada posterior a solicitud de aclaración:

Fecha y hora de consulta : 23/10/2020 10:45:06

Información			
Identificación:	050266077617	Estado Tributario:	Inscrito ?
Nombre y/o Razón Social:	OSCAR OVIDIO JUAREZ RUIZ	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	---	Es Moroso:	NO
Administración:	Alajuela	Es Omiso:	NO
Empresa:	ATV	Fecha de Inscripción:	01/10/2014
		Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	---

Actividades Económicas

Nombre Actividad	Código Actividad	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
ENTRENADOR, INSTRUCTORES Y/O PREPARADORES FISICOS POR CUENTA PROPIA	924103	A	01/10/2014	

Representantes Legales

No hay representantes legales que mostrar

Obligaciones Tributarias

Modelo	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Clasificación	Estado	Regimen
101	Impuesto sobre la Renta/Impuesto sobre las Utilidades	01/10/2014		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
104	Impuesto sobre el Valor Agregado (antes Impuesto General sobre las Ventas)	01/07/2019		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General

Registros Especiales

No hay registros especiales que mostrar

Consulta FODESAF:

Una página insertada en aplicaciones.fodesaf.go.cr dice

La cédula 00502660776 a nombre de OSCAR OVIDIO JUAREZ RUIZ no registra deuda con la DESAF, lo anterior en razón de que se encuentra al día con la CCSS o no está inscrito como patrono ante dicha institución. Consulta realizada el 15/10/2020 a las 13:04

Departamento Gestión de Cobro

San José centro, calle 3 avenidas 9 y 11. 400 mts norte del Automercado, contiguo a Equipos Nieto.
Teléfono: 2547-3600, Fax: 2222-2376

CONSULTA SOBRE DEUDAS PENDIENTES

Oferta #2

Datos del Oferente: Norlan Navarro Wilford

Cédula: 155809863412

Oferta: No presenta oferta económica firmada. No es admisible.

Oferta #3

Datos del Oferente: Gonzalo Song Jiménez

Cédula: 1-1106-0751

Consulta CCSS:

Consulta Morosidad x Portal Contribuyente x Consulta de Patrono x Correo: Alajuela C x como usar en fo x Fwd: Oferta CONT x Caja Costarricense x + - X

sfa.ccss.sa.cr/moroso/consultarMorosidad.do ☆ A

Reporte de Patronos más morosos Validar Documento Digital Buscar

Búsqueda de Patrono por identificación

Tipo identificación CEDULA DE IDENTIDAD EN REGISTRO CIVIL

Número identificación 111060751 ?

Buscar

PATRONO / TI / AV INACTIVO MOROSO

NOMBRE	GONZALO ALONSO SONG JIMENEZ
LUGAR DE PAGO	ALAJUELA
MONTO ADEUDADO	44,096.00
SITUACIÓN	COBRO ADMINISTRATIVO

Desarrollado por la subarea de Sistemas Financieros Administrativos, Caja Costarricense de Seguro Social Versión 1.1 18/08/2020 Todos los Derechos reservados

Escribe aquí para buscar

13:12 15/10/2020

Una vez encontrado moroso, se realiza la advertencia al oferente y este corrige la situación, a continuación se muestra la consulta realizada a la CCSS por segunda vez:

Búsqueda de Patrono por Identificación

Tipo Identificación	CEDULA DE IDENTIDAD EN REG	
Número Identificación	111060751	
🔍 Buscar		

PATRONO / TI / AV INACTIVO AL DIA

NOMBRE	GONZALO ALONSO SONG JIMENEZ
LUGAR DE PAGO	ALAJUELA
SITUACIÓN	

Consulta realizada a la fecha: 23/10/2020

Consulta Tributaria, Ministerio de Hacienda:

Consulta Morosidad x Portal Contribuyente x Consulta de Patrono x Correo: Alajuela C x como usar en f x Fwd: Oferta CONT x Caja Costarricense x + - X

hacienda.go.cr/ATV/frmConsultaSituTributaria.aspx

Consultar Limpiar

Fecha y hora de consulta : 15/10/2020 13:12:41

Información			
Identificación:	011106075103	Estado Tributario:	Desinscrito ?
Nombre y/o Razón Social:	GONZALO ALONSO SONG JIMENEZ	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	entrenador de futbol	Es Moroso:	NO
Administración:	Alajuela	Es Omiso:	SI
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	15/10/2019
		Fecha de Desinscripción:	03/12/2019
		Fecha de Actualización:	03/12/2019

Actividades Económicas

Nombre Actividad	Código Actividad	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
ENTRENADOR, INSTRUCTORES Y/O PREPARADORES FISICOS POR CUENTA PROPIA	924103	I	15/10/2019	03/12/2019

Representantes Legales

No hay representantes legales que mostrar

Obligaciones Tributarias

Modelo	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Clasificación	Estado	Regimen
101	Impuesto sobre la Renta/Impuesto sobre las Utilidades	15/10/2019	03/12/2019	CONTRIBUYENTE	I	Régimen General
104	Impuesto sobre el Valor Agregado (antes Impuesto General sobre las Ventas)	15/10/2019	03/12/2019	CONTRIBUYENTE	I	Régimen General

Registros Especiales

Consulta FODESAF:

Consulta Morosidad x Portal Contribuyente x Consulta de Patrono x Correo: Alajuela C x como usar en f x Fwd: Oferta CONT x Caja Costarricense x + - X

fodesaf.go.cr/gestion_de_cobros/Consulta_patronos_morosos.html

Una página insertada en aplicaciones.fodesaf.go.cr dice
La cédula 00111060751 a nombre de GONZALO ALONSO SONG JIMENEZ no registra deuda con la DESAF, lo anterior en razón de que se encuentra al día con la CCSS o no está inscrito como patrono ante dicha institución. Consulta realizada el 15/10/2020 a las 13:10

Aceptar

Departamento Gestión de Cobro

San José centro, calle 3 avenidas 9 y 11. 400 mts norte del Automercado, contiguo a Equipos Nieto.
Teléfono: 2547-3600, Fax: 2222-2376

CONSULTA SOBRE DEUDAS PENDIENTES

Estableciendo conexión segura...

El oferente: Gonzalo Song Jiménez, cédula: 1-1106-0751 queda excluido del proceso de evaluación de ofertas al estar moroso con la CCSS según revisión realiza al sistemas de consultas de la CCSS.

Oferta #4

Datos del Oferente: Joshua Herrera Acuña.

Cédula: 2-0721-0109

Consulta CCSS:

Consulta Morosidad: x Portal Contribuyente: x Consulta de Patrono: x Correo Alajuela C: x como usar en fo: x Resultados de la b: x Caja Costarricense: x + -

← → ↻ sfa.ccss.sa.cr/moroso/consultarMorosidad.do ☆ A

Dirección de Cobros

Reporte de Patronos más morosos Validar Documento Digital Buscar

Búsqueda de Patrono por identificación

Tipo identificación: CEDULA DE IDENTIDAD EN REGISTRO CIVIL

Número identificación: 207210109 ?

Buscar

PATRONO / TI / AV AL DIA

NOMBRE	JOSHUA HERRERA ACUÑA
LUGAR DE PAGO	ALAJUELA
SITUACIÓN	

Consulta realizada a la fecha: 15/10/2020

Desarrollado por la subarea de Sistemas Financieros Administrativos, Caja Costarricense de Seguro Social Version 1.1 18/08/2020 Todos los Derechos reservados

Windows Escribe aquí para buscar 13:09 15/10/2020

Consulta Tributaria, Ministerio de Hacienda:

Consulta Morosidad: x Portal Contribuyente: x Consulta de Patrono: x Correo Alajuela C: x como usar en fo: x Resultados de la b: x Caja Costarricense: x + -

← → ↻ hacienda.go.cr/ATV/frmConsultaSituTributaria.aspx ☆ A

Es una consulta de acceso público mediante la cual se podrá verificar la situación tributaria de los sujetos pasivos ante la Dirección General de Tributación... "haz clic para leer más"...

Tipo de identificación: Cédula persona física ?

Consultar Limpiar

Fecha y hora de consulta : 15/10/2020 13:09:35

Información			
Identificación:	020721010930	Estado Tributario:	Inscrito ?
Nombre y/o Razón Social:	JOSHUA HERRERA ACUNA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	INSTRUCTOR DEPORTIVO Y RECREATIVO	Es Moroso:	NO
Administración:	Alajuela	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	01/10/2017
		Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	---

Actividades Económicas

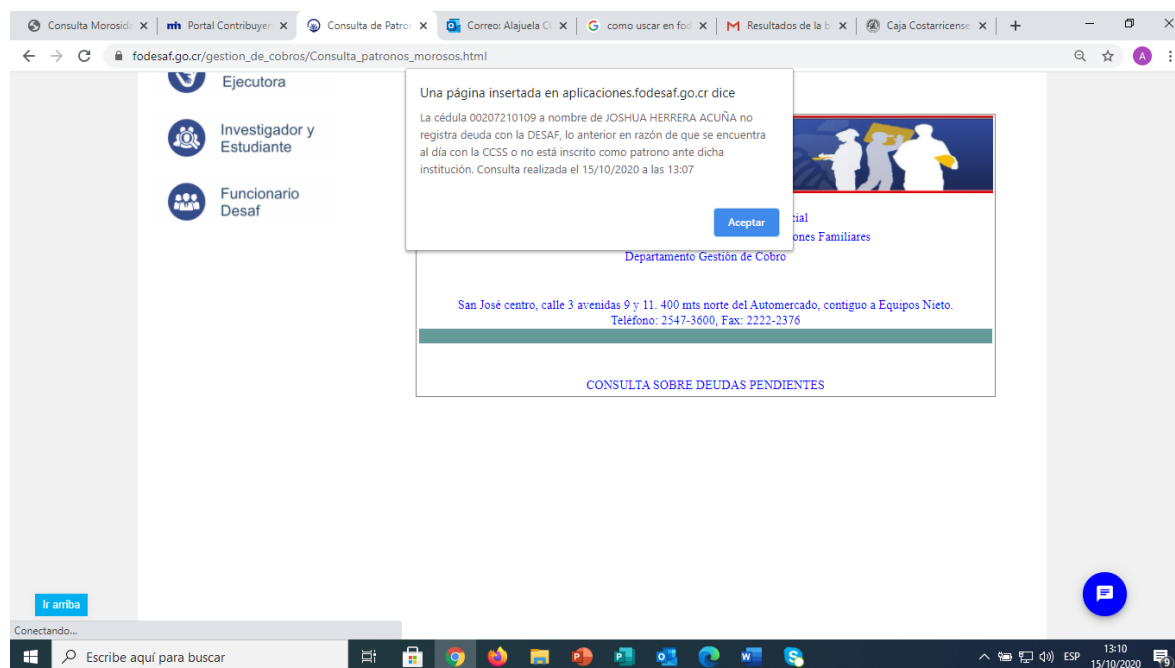
Nombre Actividad	Código Actividad	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
ENTRENADOR, INSTRUCTORES Y/O PREPARADORES FISICOS POR CUENTA PROPIA	924103	A	01/10/2017	

Representantes Legales

No hay representantes legales que mostrar

Windows Escribe aquí para buscar 13:09 15/10/2020

Consulta FODESAF:



En resumen, quedan excluidos del proceso de evaluación de ofertas el señor: Norlan Navarro Wilford Cédula: 155809863412, **pues no presenta oferta económica firmada. No es admisible.**

También, se expresa que se le hicieron solicitud de aclaración al señor Gonzalo Song Jiménez, cédula: 1-1106-0751 por encontrarse moroso en la CCSS. Y a Oscar Juárez Ruiz Cédula de identidad: 5-0266-0776 por encontrarse moroso con los tributos nacionales. Ambos corrigieron la situación como consta en las consultas posteriores en la CCSS y el Ministerio de Hacienda.

Así las cosas, se encuentran en estatutos regular el oferente:

Datos del Oferente: Joshua Herrera Acuña.

Cédula: 2-0721-0109

6. Evaluación de la Ofertas:

El oferente será evaluado según el criterio de Evaluación dispuesto en el Cartel de Contratación, el cual es el siguiente:

Formación académica 10%

Se otorgará cuando el oferente tenga una preparación académica en ciencias del movimiento humano:

10 % Licenciatura Universitaria o más 6 % Bachiller Universitaria
4 % Técnico o diplomado

Nota: para certificación de los títulos universitarios rige la normativa nacional de reconocimiento de títulos de educación superior, según el CONARE. Solo contarán aquellas carreras universitarias que sean acreditadas a ciencias del movimiento humano o similar.

Cursos de aprovechamiento o participación 10%

Se otorgarán 3 puntos por cada curso o capacitación que haya aprobado el oferente en toda su carrera hasta un máximo de 10 puntos totales del apartado de cursos.

Nota: El oferente debe presentar una declaración jurada con el detalle de los cursos o capacitaciones que hayan cursado o bien un título que acredite los cursos, el cual debe ir sellado y firmado por los organizadores. Solo se contarán los cursos que sean afines al deporte por el cual el oferente se interese en participar. El comité cantonal se reservara el derecho de comprobar la información aportada por el oferente.

Experiencia 25%

La experiencia será contabilizada por cada año (12 meses exactos) de experiencia como entrenador de la disciplina para la que participa, hasta un máximo de 8 años o más.

Más de 8 años,

25% De menos 8 años y más 6,

20% De menos 6 años y más de 4 años.

15% de menos de 4 años y más de 2 años,

10 %. De menos de 2 años, 5 %

Nota: Para el reconocimiento de los puntos de experiencia la persona debe aportar una declaración jurada propia o de un tercero, la declaración jurada deben tener la siguiente información: lugar donde entrenaba, detalles del equipo, categoría (s) y una persona de contacto que pueda verificar la información, solo contará la

experiencia que haya obtenido en el deporte en el que se encuentre concursando. El comité cantonal se reservara el derecho de comprobar la información aportada por el oferente.

Licencias emitidas por Federaciones Nacionales 30%

Se otorgarán al oferente la puntuación de cada curso o licencia de acuerdo con los siguientes criterios:

- 20% si dispone con licencia C.
- 25% si dispone con licencia B.
- 30% si dispone con licencia A.

Nota: El reconocimiento del puntaje por niveles de las licencias se realizará de acuerdo con las certificaciones de formación que otorgan las federaciones a nivel nacional e internacional según cada disciplina. La licencia debe estar vigente al momento de la apertura de las ofertas para ser considerada dentro del concurso. El comité cantonal se reservara el derecho de comprobar la información aportada por el oferente.

Logros 25%

Se otorgarán:

5% Por cada medalla de oro, plata o bronce obtenida en Juegos Deportivos Nacionales hasta un máximo de 25%.

5% Por cada primer o segundo lugar obtenido de Campeonato Nacional en la disciplina ofertada hasta un máximo de 25%.

5% Por cada primer o segundo lugar de Campeonato Internacional en la disciplina deportiva ofertada hasta un máximo de 25%.

Nota: Para el reconocimiento de los puntos por logros la persona debe presentar una declaración jurada, la cual debe contener: logro obtenido, fecha del campeonato, nombre del equipo, categoría y nombre completo y contacto de una persona que verifique la información. Solo se contarán los logros obtenidos en el deporte y rama (genero) en el cual concursa el oferente. El comité cantonal se reservara el derecho de comprobar la información aportada por el oferente.

5.12 Criterios de desempate

En caso de presentarse empate en la calificación total de dos o más ofertas, se utilizará como criterio para el desempate, la oferta cuyo personal ofrecido cuente con una mayor experiencia contada en meses, en participaciones de Juegos Deportivos Nacionales como entrenador o asistente. Para ello debe presentar una declaración jurada sobre las participaciones en Juegos Deportivos Nacionales. El comité cantonal se reservara el derecho de comprobar la información aportada por el oferente.

Por lo tanto, en el criterio de la evaluación del oferente u oferentes es:

OFERTA #1

Datos del Oferente: Oscar Juarez Ruiz

Cédula de identidad: 5-0266-0776.

Nombre del Oferentes:		Observaciones
Rubros a Evaluar		
Formación académica 10%	6	Bachiller en Ciencias en la enseñanza de la educación física con énfasis en fútbol, UNA.
Cursos de aprovechamiento o participación 10%	0	No presenta cursos de aprovechamiento.
Experiencia 25%	25	Acredita experiencia del año 1995 a al 2020.
Licencias emitidas por Federaciones Nacionales 30%	30	Licencia A emita por la Federación Costarricense de Fútbol.
Logros 25%	0	No acreditas logros a nivel nacional o Juegos Deportivos Nacionales.
TOTAL DE NOTA OBTENIDA	61	

Nota Final de Evaluación: 65

Oferta #3

Datos del Oferente: Gonzalo Song Jiménez

Cédula: 1-1106-0751

Nombre del Oferentes:		Observaciones
-----------------------	--	---------------

Rubros a Evaluar		
Formación académica 10%	0	Bachiller en Ciencias en la enseñanza de la educación física con énfasis en fútbol, UNA.
Cursos de aprovechamiento o participación 10%	10	No presenta cursos de aprovechamiento.
Experiencia 25%	25	Acredita experiencia del año 1995 a al 2020.
Licencias emitidas por Federaciones Nacionales 30%	30	Licencia A emita por la Federación Costarricense de Fútbol.
Logros 25%	0	No acreditas logros a nivel nacional o Juegos Deportivos Nacionales.
TOTAL DE NOTA OBTENIDA	65	

OFERTA #4

Datos del Oferente: Joshua Herrera Acuña.

Cédula: 2-0721-0109

Nombre del Oferentes:		Observaciones
Rubros a Evaluar		
Formación académica 10%	10	Licenciado en la Enseñanza de la Educación Física. Universidad Florencio del Castillo.
Cursos de aprovechamiento o participación 10%	9	Presenta 3 cursos de aprovechamiento, todos referentes a la disciplina.
Experiencia 25%	15	Acredita experiencia de agosto del año 2016 al 2020, 3 años.
Licencias emitidas por Federaciones Nacionales 30%	20	Licencia C emita por la Federación Costarricense de Fútbol.

Logros 25%	0	No acredita logros.
TOTAL DE NOTA OBTENIDA	54	

Nota Final de Evaluación: 54

Se verifica que las ofertas económicas se encuentren dentro de los límites económicos presupuestados por la Administración. Después de dicha verificación las ofertas se encuentran bajo los parámetros presupuestarios trazados por la administración.

Esta recomendación se apega al marco jurídico de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento específicamente en lo indicado en el Artículo 84.-Calificación de ofertas. Al sistema de calificación solamente podrán ser sometidas aquellas ofertas que sean elegibles. De éstas, la que obtenga la mayor calificación será considerada la más conveniente, salvo que la Administración decida incluir un sistema de valoración en dos fases, en cuyo caso, se estará a las reglas específicas de ese concurso. En este caso las notas obtenidas en la tabla de puntuación por parte de los oferentes son satisfactorias para la institución y los fines que se persiguen.

Es por esta razón, se recomienda adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-109 de la siguiente manera:

Servicio a Contratar:

Línea	Descripción de los servicios	Monto presupuestado	Fecha de orden de inicio
1	<u>DISCIPLINA DE FÚTBOL</u> <u>MASCULINO:</u> 1 Entrenador Principal 3 Entrenadores	¢9.120.000,00 colones anuales	22 de octubre 2020 (fecha tentativa), se formalizará con la orden de compra correspondiente.

Oferente a adjudicar: Gonzalo Song Jiménez. Cédula: 1-1106-0751

Oferta presentada: ¢9.120.000,00 colones anuales.

Cédula de identidad: 5-0266-0776. Puesto, que el mismo obtiene la nota más alta dentro del sistema de evaluación determinado por el concurso.

Recomienda y firma:

Jordan Vargas Solano
Director Administrativo

Por lo tanto se acuerda:

De conformidad con la Recomendación de la adjudicación de la “CONTRATACIÓN DIRECTA 2020 CD-109 “Contratación por servicios profesionales de entrenador Disciplina Deportiva de Fútbol Masculino para el CODEA”” que consta en el expediente de la contratación se acuerda.

PRIMERO: Adjudicar la LICITACION DIRECTCA CD-109, en los siguientes términos:

Oferente a adjudicar: Gonzalo Song Jiménez. Cédula: 1-1106-0751

OBJETO DE CONTRATACION:

Servicio a Contratar:

DISCIPLINA DE FÚTBOL MASCULINO:

1 Entrenador Principal

3 Entrenadores

Monto Adjudicado: ₡9.120.000,00 colones anuales

Adjudica:

Junta Directiva
CODEA

Anexo 3.



**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE ALAJUELA
CODEA**

NOTIFICACIÓN

Entregado a: _____, cédula de identidad N°. _____
 A las _____ horas con _____ minutos del día _____ de _____ 2020
 Recibido: _____ Notificador (a): _____

Alajuela, viernes 04 de setiembre del 2020
 Oficio N° CODEA-DA-248-2020

Señores
 Junta Directiva
 CODEA

Estimados señores (as):

Reciba un cordial saludo de parte de la dirección administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela (CODEA).

Por medio del presente documento se exponen los detalles para la reactivación de la plaza del contador del CODEA.

En primera instancia es importante recordar que los puestos de los funcionarios CODEA se fundamentan en el Manual de Puestos y Funciones del CODEA, tal como lo expresa el Reglamento de Funcionamiento y Organización del CODEA:

**Artículo 30.-La estructura administrativa del Comité Cantonal, cuenta con tres áreas de trabajo: La primera denominada Programa Administrativo, la segunda denominada Programa Deportivo y recreativo y la tercera área denominada Programa Operativo. (...)*

4059

www.codea.org
 2442-5757/ FAX: 2443-9731
 Polideportivo Monsenat
 Alajuela-Costa Rica

1



(...) Esta estructura Administrativa está regulada por el Manual de Puestos y Funciones del CODEA que para este fin fue aprobado por el Concejo Municipal de Alajuela."

En el caso del CODEA la Junta Directiva en la sesión ordinaria no. 38-2016 del 14 de noviembre del 2016 decidió cambiar el Manual de Puestos, sin embargo, no informó al Concejo Municipal de Alajuela de dicho cambio y dicho Manual nunca fue aprobado. Por consiguiente, existe la necesidad de modernizar el actual Manual de Puestos y remitir a la instancia superior para su aprobación.

El acuerdo tomado en la sesión 38-2016 del 14 de noviembre del año 2016 genera como principal cambio el congelamiento de la plaza de contador. El acuerdo fue el siguiente:

"Acuerdo 972. Revisados los últimos cambios efectuados, se acuerda aprobar el manual de puestos a partir del 01 de diciembre del 2016. Se aprueba con 5 votos a favor. Acuerdo en firme."

Por lo tanto, es importante que la Junta Directiva del CODEA previo a contratar un contador, el cual va permitir disminuir los costos por este rubro en el corto plazo, mantener un funcionario a tiempo completo y generar pesos y contrapesos institucionales; es necesario tomar el acuerdo de revisión del acuerdo No. 972 del año 2016, con el objetivo que ese acuerdo no sea totalizante del Manual de Puesto y Funciones, sino que excluya de los "cambios propuestos" la eliminación del cargo de contador.

Por otro lado, el acuerdo a tomar para activar la plaza de contador es importante que contenga el siguiente perfil profesional que debería de tener la persona que ocupe la cargo de futura o futuro contador del CODEA.



La ficha técnica del cargo sería:

PROFESIONAL 1

NATURALEZA DEL TRABAJO

Coordinación y ejecución de actividades técnicas y/o administrativas a desarrollar en una unidad de trabajo, para lo cual se requiere de la aplicación de conocimientos formales y experiencia específica.

Contador

- Elaboración de planillas administrativas, servicios profesionales, y viáticos de atletas,
- Calcular embargos, calcular anualidades,
- Elaboración de la planilla del INS y la C.C.S.S.
- Elaboración de planilla de aguinaldos.
- Cálculo de liquidaciones (Presvivo, Cesantía, Vacaciones y Aguinaldo).
- Ejecutar y controlar el registro en orden cronológico de las operaciones contables, presupuestarias y de costos.
- Preparar los estados financieros e informes específicos, para el cumplimiento del registro contable de los ingresos y egresos,
- Análisis de las diversas cuentas del activo, pasivo y patrimonio.
- Actualización de libros contables y libro de activos.
- Dirigir, Controlar y supervisar la actividad de control presupuestario.
- Recopilar y analizar y aplicar las fuentes de ordenamiento jurídico-administrativo con relación a la materia presupuestaria, contable y de contratación administrativa.
- Determinar Recursos disponibles para la Distribución de los Recursos en los diferentes Procesos para el Presupuesto Ordinario,
- Velar por la adecuada asignación y ejecución de los recursos fijados por la Ley.



- Elaborar informes trimestrales sobre los movimientos de los egresos presupuestarios, y los remanentes.
- Garantizar el mantenimiento actualizados de los registros contables y la provisión del estado financieros comprensibles y oportunos para la toma de decisiones.
- Implementar todas las normas vigentes, tales como NICS y NIIF.



CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS	NIVEL PROFESIONAL 1A
CARGOS CONTENIDOS	• Contador
EDUCACION FORMAL	• Licenciado en contabilidad.
EXPERIENCIA	• De 3 a 4 años de experiencia en labores relacionadas con el cargo.
REQUISITO LEGAL	• Incorporado al colegio profesional respectivo.





CARACTERÍSTICAS PERSONALES Y LABORALES DESEABLES	1. Actitud positiva ante el cambio 2. Creatividad 3. Discreción. 4. Habilidad analítica y capacidad de síntesis 5. Habilidad para analizar, expresar y redactar ideas. 6. Habilidad para realizar cálculos aritméticos 7. Iniciativa 8. Don de mando 9. Lealtad 10. Sentido de orden
CAPACITACION DESEABLE	• Calidad en los servicios • Ética y ejercicio profesional • Manejo de paquetes de computación • Métodos y técnicas de investigación • Presupuesto • Redacción de informes técnicos • Relaciones humanas • Métodos y técnicas de contratación • Manejo del idioma inglés • Contratación Administrativa



**CUADRO DE FACTORES GENERALES DEL TRABAJO PARA EFECTOS DE
VALORACION POR PUNTOS**

FACTOR	NIVEL B
DIFICULTAD	4
SUPERVISION	3-4
RESPONSABILIDAD	4
CONDICIONES DE TRABAJO	3
CONSECUENCIA DEL ERROR	3
REQUISITOS Y OTRAS EXIGENCIAS	4
EXPERIENCIA (puntos adicionales)	20

Sin más por el momento, se despide atentamente:

**MBA. Jordan Vargas Solano
Director Administrativo
CODEA**

Cc. Archivo

3033

www.codea.org
2442-3757 / FAX: 2443-0731
Polideportivo Monsenor

6